



EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2020

P.A. SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA

FEBRERO 2020



1 TABLA DE CONTENIDO

1	<u>EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</u>	3
1.1	NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERAMALFI	3
1.1.1	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	3
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE - SUBSANAR	5
1.1.2	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	5
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	8
1.1.3	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	8
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	10
	<u>RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</u>	11
2	<u>EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</u>	11
2.1	NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERAMALFI	14
2.1.1	OFERTA ECONÓMICA	14
2.1.2	EXPERIENCIA ADICIONAL	15
2.1.3	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	16
2.2	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	16



1 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

P.A. SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2020

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 004 de 2020, cuyo objeto es contratar: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA, se recibió una (1) oferta, la cual fue evaluada conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos y se solicitó la subsanación de los requisitos evaluados como “NO CUMPLE – SUBSANAR”; Dentro del término establecido para tal fin, el oferente presentó la documentación para subsanar la cual fue evaluada obteniendo los siguientes resultados:

1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERAMALFI

1.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	2-4	N/A	N/A
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	10-13	N/A	N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	16-17	N/A	N/A
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	40-41	N/A	N/A
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	22-35	N/A	N/A
6	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	107-114	El numeral 5.1.8. de los Términos de Referencia establece que la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta debe ser de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente debe subsanar la fecha de vencimiento de la garantía al 29/05/2020. Adicionalmente, el mencionado numeral de los TDR menciona que “se debe aportar el soporte de pago de	El oferente allegó dentro de los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta, en la cual se encuentra corregida el vencimiento de la vigencia de la misma, es decir al 29/05/2020. Adicionalmente, allegó el comprobante de pago de la mencionada garantía.



				<p><i>la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica". En efecto, se evidencia que el oferente allegó los soportes que no son de recibo, razón por la que debe subsanar, aportando el soporte de pago.</i></p>	
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	19-20	N/A	N/A
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	116-118	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	120-122	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares - RNMC	CUMPLE	127-128	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
11	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	124-125	Verificado por Fiduprevisora S.A	N/A
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO N 05)	CUMPLE	130-133	N/A	N/A
14	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses	CUMPLE		<p>El oferente debe allegar debidamente diligenciado el Anexo N° 2- DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS</p>	<p>El oferente allegó dentro de los documentos de subsanación el Anexo N°2- DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, debidamente firmada por cada uno de los consorciados.</p>
15	Abono de la oferta	CUMPLE	4-7	N/A	N/A

Fuente: Fiduprevisora



CONDICIONES MÍNIMAS	RESULTADO	OBSERVACIONES:
Condiciones Jurídicas	CUMPLE	
<p>Carpeta 1: Requisitos Habilitantes: 240 FOLIOS: OBSERVACIONES: El oferente subsanó los siguientes puntos:</p> <p>1. El oferente allegó dentro de los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta, en la cual se encuentra corregida el vencimiento de la vigencia de la misma, es decir al 29/05/2020. Adicionalmente, allegó el comprobante de pago de la mencionada garantía.</p> <p>2. Allegó dentro de los documentos de subsanación el Anexo N°2- DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, debidamente firmada por cada uno de los consorciados.</p>		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE - SUBSANAR**

1.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	136-138	Se allega dentro de la oferta Balance General y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	138-154	Se allega dentro de la oferta las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Gerente y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	154-158	Se allega dentro de la oferta la certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante legal y/o el Contador Público y/o revisor fiscal cuando corresponde.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	171-173 y 177-179	Se presenta la información de la Revisora Fiscal Jineth Ximena Candia Garcia, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 21 de noviembre de 2019, copia de la tarjeta profesional con número 185668-T. Se presenta la información del



				Contador Público Javier Alberto Canal Perez, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 16 de diciembre de 2019, copia de la tarjeta profesional con número 249417-T.
--	--	--	--	---

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	159-161	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	162-165	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	166-168	Se allega la certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	174-175 y 180-182	Se presenta la información de la Contadora Publica Ofelia Varon Charry, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 11 de diciembre de 2019, copia de la tarjeta profesional con número 22593-T. Se presenta la información de la Contadora Publica Independiente Yina milena Serrato Vargas, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 24 de enero de 2020, copia de la tarjeta profesional con número 196768-T.



Indicadores financieros

INDICADOR	FORMULA	MARGEN		EVALUACIÓN	
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,50	4,1	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	60,00%	18,6%	
Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,40	95,8	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	1,00%	31%	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	1,00%	25%	
Patrimonio	Activo Total -Pasivo Total	Mayor o igual a dos (2) veces el Presupuesto Estimado	469.695.380	2.039.099.711	

Fuente: Fiduprevisora

Carta de cupo de crédito

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente, deberá presentar con la propuesta una o varias cartas de cupo de crédito pre aprobado; todas y cada una de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

CRITERIO	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) a la fecha de cierre de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA	Fecha de expedición del 27 de ENERO de 2020	CUMPLE
La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto estimado que acredite	La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto de (\$300.000.000). Es decir, superior al 20% del presupuesto estimado que acredite.	CUMPLE



CRITERIO	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Así mismo se verificará que, al momento de la presentación de la propuesta, a carta presente una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.	Se evidencia el cumplimiento de la vigencia mínima exigida de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Por lo tanto, se requiere aclarar la certificación.	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

1.1.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso los cuales deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a contratos de acueductos que hayan involucrado la instalación y/o optimización y/o construcción de plantas de tratamiento y redes de tubería de acueducto con una longitud mínima de 1300 metros lineales.



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Anexo No 6: Experiencia mínima

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DIAS DE SUSP	DURACIÓN MESES	VALOR CONTRATP	UT/CONS	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA SA - ESP	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	Interventoría técnica y administrativa para las obras de agua potable y saneamiento en el departamento del Tolima.	11 de 08 de octubre de 2008	10/10/2008	18/08/2010	0,00	22,5	748.364.053	NA	100%	NA	1.453,13
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA SA - ESP	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento al contrato cuyo objeto es la "construcción de la optimización del acueducto de la vereda la sierra del municipio de Lerida en el departamento del Tolima	485 de 07 de abril de 2015	21/04/2015	01/07/2016	0	14,56666667	69.090.890,60	NA	100%	69.090.891	100,21
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA SA - ESP	Consortio triher Luis Fernando Triana Lopez	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto mejoramiento del sistema de acueducto según el plan maestro del municipio de Venadillo - Tolima.	071 de 8 de octubre de 2014	19/01/2015	08/01/2017	0	24	251.865.587,34	C	60%	151.119.352	204,85

Fuente: Fiduprevisora

Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

ITEM	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	
Máximo tres (3) contratos	CUMPLE	El oferente presentó tres contratos	
Deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a contratos de acueductos que hayan involucrado la instalación y/o optimización y/o construcción de plantas de tratamiento y redes de tubería de acueducto con una longitud mínima de 1300 metros lineales.	CUMPLE	CONTRATO N°1	EL CONTRATO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICITADO
	CUMPLE	CONTRATO N°2	EL CONTRATO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICITADO Y TIENE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE MAS DE 3429,93 ML
	CUMPLE- SUBSANÓ	CONTRATO N°3	SE REMITE EL ACTA FINAL DE OBRA DONDE SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE AL MENOS UNA LONGITUD DE 13000 ML
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a dos (2) veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CUMPLE- SUBSANÓ	El valor de los contratos aportados que cumplen con las condiciones establecidas superan al menos dos veces al presupuesto estimado (1.758,19 SMMLV)	
Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 15 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio	CUMPLE	LOS TRES CONTRATOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO INTERAMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente se encuentra habilitado por lo que se procedió a la evaluación de los requisitos ponderables.

2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia se evaluaron los siguientes ponderables:

“Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	200
EXPERIENCIA ADICIONAL	700
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se le otorgará un máximo de 200 puntos de la siguiente manera:

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PX = X * A / B$$

Dónde

X= puntaje a otorgar

PX = Puntaje a asignar

A = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. Adicionalmente es necesario tener en cuenta: El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos

que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica)

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico. Deberá ajustar todos los valores al peso.

Así mismo, se tendrá que considerar la forma pago previstas en estos términos. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad.

Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas.

En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y por lo tanto, la propuesta será rechazada.

En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b. Otros costos directos.
- c. Factor multiplicador para el personal profesional.
- d. IVA
- e. Total La propuesta deberá afectarse por un factor multiplicador.

Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad del mismo, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cds, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

EXPERIENCIA ADICIONAL

Se otorgará hasta un máximo de setecientos 700 puntos (350 puntos por contrato presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría en proyectos de plantas de tratamiento y acueducto y/o alcantarillado en zona rural y/o veredal con valores superiores al 70% del presupuesto estimado. Anexo No 9.1 Experiencia Adicional

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así: Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Bienes Nacionales:

Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje (100 puntos).

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos. Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita. Anexo No. 9.2: promoción a la industria nacional.”

2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERAMALFI

2.1.1 OFERTA ECONÓMICA

Valor presentado por el oferente

CONCEPTO	MESES	VALOR
INTERVENTORÍA	10	177.615.900
IVA		33.747.021
TOTAL		211.362.921

Se verifica el cálculo del factor multiplicador donde se establece que no presenta ningún error de tipo aritmético por lo que el valor del mismo corresponde a: 270.00%

Ahora bien, se verifica el desglose de la oferta de acuerdo al anexo No 8.2

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL						
1	Director de interventoría	1,00	5.000.000,00	25,00%	10,00	12.500.000,00
2	Residente de Interventoría	1,00	3.500.000,00	70,00%	10,00	24.500.000,00
3	Coordinador HSEQ	1,00	2.500.000,00	50,00%	10,00	12.500.000,00
4	Inspector de interventoría	1,00	1.500.000,00	100,00%	10,00	15.000.000,00
SUBTOTAL						64.500.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,7
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR)						174.150.000,00
COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL	
Ensayos de laboratorio	UND	346.590,00	N/A	10,00	3.465.900,00	
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO						3.465.900,00
SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)						177.615.900,00
UTILIDAD						
IVA					19,00%	33.747.021,00
TOTAL						211.362.921,00

Se confirma que no existe ningún error de tipo aritmético, que el valor total de la oferta no supera ni se encuentra debajo del mínimo del presupuesto estimado del proceso de licitación, por lo que se le otorga: **200 PUNTOS**

2.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL

El presenta dos contratos diferentes a los remitidos dentro de los requisitos habilitantes:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES	VALOR CONTRATO	UT / CONS	%	VALOR PORCENTAJE	SM ML V	OBSERVACIÓN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE TOLIMA S.A - ESP	LUIS FERNANDO TRIANA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	083 DE DICIEMBRE DE 2010	10/12/10	27/12/12	25	413.073.188	NA	100	413.073.188	729	CUMPLE CON EL OBJETO Y LOS SMMLV
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE TOLIMA S.A - ESP	CONSORCIO HETRI (LUIS FERNANDO TRIANA 60%)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE MURILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	047 DE ABRIL DE 2013	23/04/13	07/07/17	51	240.799.594	C	60	144.479.756,4	196	CUMPLE CON EL OBJETO Y LOS SMMLV
										TOTAL	925	

Teniendo en cuenta que los dos contratos aportados cumple con las condiciones exigidas, se otorga: **700 PUNTOS**

2.1.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con la certificación remitida por el oferente y firmada por el representante legal, donde indica que los bienes y servicios son de carácter nacional, se le otorga **100 PUNTOS**.

2.2 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

CONCEPTO	CONSORCIO INTERAMALFI
OFERTA ECONÓMICA	200
EXPERIENCIA ADICIONAL	700
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

De conformidad a lo anterior, el comité evaluador recomienda la selección del oferente

1. CONSORCIO INTERAMALFI

El presente informe se publica a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.



**MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**



**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**



**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**